MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Breña, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte y este con el distrito de Lima, al sureste con el distrito de Jesús María, al sur con el distrito de Pueblo Libre, y al oeste nuevamente con el distrito de Lima.

Qué, en tiempos prehispánicos esta zona habría sido parte del gran curacazgo o señorío de Ichma (Lima), con centro en Pachacámac, que se extendía del río y valle de Lurín al Rímac. Los pequeños curacazgos estaban formados en torno del cauce de canales de irrigación que permitían tener amplias zonas agrícolas para mantener a los pobladores. Uno de estos era la acequia o río de la Magdalena, que tenía su origen en el río Rímac, en una bocatoma ubicada detrás del actual Palacio de Gobierno y se dirigía de norte a sur atravesando el actual distrito de Breña (por los jirones Aguarico y Loreto, hacia la avenida del Río de Pueblo Libre).

Qué, en el periodo colonial, el virrey Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, se empeñó en la construcción de una muralla para proteger la ciudad. Los trabajos empezaron en 1685, y en 1687, se inauguró la obra. De algo más de 5 metros de ancho y 4.5 de altura, se extendía aproximadamente en 11,700 metros. Contaba con 34 bastiones defensivos y 5 accesos a la ciudad. Hacia el oeste estaban la Portada de Monserrate, la Portada real del Callao, la Puerta de San Jacinto, la Portada de Juan Simón o Camacho, y la de Matamandinga o Guadalupe.

Qué, en el plano topográfico de Lima, Callao y sus alrededores (1907), aparecen los lugares denominados Breña, Chacra Colorada, Azcona (sic) y Ríos. El río (acequia) Magdalena o Maranga cruza de norte a sur, dividiendo Azcona y Chacra Colorada, por lo que sería luego la calle Aguarico, para seguir por Napo y desembocar en la avenida del Río, lo que determinó el trazado de las urbanizaciones y calles. Esto se ve claro en el plano de Ricardo Tizón y Bueno, ingeniero civil y agrimensor (1908).

Qué, durante el Gobierno del general, Manuel Odría, por Decreto Ley N°11059 del 15 de julio de 1949 fue creado el distrito de Breña, segregándose del distrito de Lima. Lleva el nombre de la hacienda del mismo nombre, responde al vocablo español que significa "tierra quebrada entre peñas y poblada de maleza" y no hace referencia, como muchos suponen, al mariscal Andrés A. Cáceres ni a la Campaña de la Breña.

Que, el próximo 15 de julio de 2025, el distrito de Breña, conmemora el 76 aniversario de su creación como distrito y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2025 23:54:47-0500

ACUERDA:

PRIMERO.- Saludar, por el 76° aniversario de su creación mediante Decreto Ley N°11059, al distrito de Breña, en la persona de su alcalde **Luis Felipe De La Mata Martínez** y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Breña, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 04 de julio de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2025 23:55:02-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República